

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

El DIF Municipal basa sus funciones en operaciones presupuestales relacionadas con ingresos y egresos, mismos que se fundamentan en diferentes preceptos legales con el objeto de respetar la legalidad de sus actos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

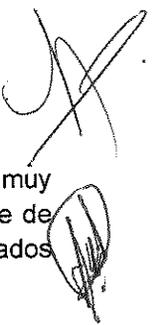
Sobre ello, se considera viable el mencionar que de conformidad con la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del presente ejercicio fiscal, se consideran como ingresos todos los conceptos relacionados con los siguientes rubros:

- Ø Impuestos.- Se consideran las prestaciones en dinero que fija la Ley con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.
- Ø Derechos.- Las contraprestaciones de dinero que la Ley establece a cargo de quien recibe un servicio del Municipio en sus funciones de derecho público.
- Ø Contribuciones especiales.- Las prestaciones legales que se establecen a cargo de quienes se beneficien específicamente con alguna obra o servicio público.
- Ø Productos.- Los ingresos que perciben los Municipios, por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público o por la explotación de derechos patrimoniales.
- Ø Aprovechamientos.- Los recargos, las multas y todos los demás ingresos de derecho público que perciban los Municipios, que no sean clasificados como contribuciones, productos o participaciones.
- Ø Participaciones federales.- De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, los 46 Ayuntamientos del Estado tienen derecho a recibir las participaciones sobre el ingreso federal que corresponda al Estado, incluyendo sus incrementos, siendo para este Municipio los conceptos de mayor trascendencia el Fondo General de Participaciones, la Participación del Impuesto Federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Respecto a los Egresos del Municipio, estos se apegan al objeto y clasificación de conformidad con el presupuesto de egresos autorizado del ejercicio, debiendo cuidar el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos. De conformidad con su normativa interna el gasto del Sistema por su objeto, se clasifican en gasto corriente y por su naturaleza económica en; servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; Transferencias, subsidios ayudas y otra ayudas,; bienes muebles, inmuebles e intangibles; obras pública en bienes de dominio, así como lo referente a la deuda pública

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El panorama Económico y Financiero del DIF está muy raquítico ya que las necesidades del Municipio son muy amplias en todos los aspectos y el recurso con que cuenta el Municipio es muy poco. La principal fuente de trabajo la agricultura, ganadería y la industria del calzado, los cuales los dos primeros se han visto muy afectados por los aspectos climatológicos.

A large, stylized handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page. Below the signature, there is a circular stamp or seal, also in black ink, which appears to be an official mark or signature of the author.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.
14 de Enero de 1977

b) Principales cambios en su estructura

Se acopla a los requerimientos de cada administración, por lo que desde el Año de 2009 la estructura orgánica se modificó de acuerdo al plan de Gobierno municipal del pueblo.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social:

Conforme al diario oficial de creación

1. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos conforme a las normas establecidas a nivel nacional y estatal.
2. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del municipio.
3. Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez
4. Coordinar todas las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del mismo municipio.
5. Propiciar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos sin recursos
6. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos.
7. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas y los que lleve a cabo el DIF Estatal a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la atención de bienestar social.

b) Principal actividad.

La integración y consolidación de la familia purisimense como pilar de una sociedad exitosa, conservando y fomentando sus valores.

c) Ejercicio fiscal.
2024

d) Régimen jurídico.

El Sistema es una Persona Moral con fines no lucrativos y está sujeto entre otras leyes, al siguiente marco jurídico:

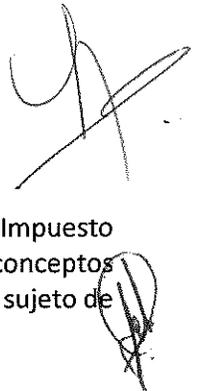
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

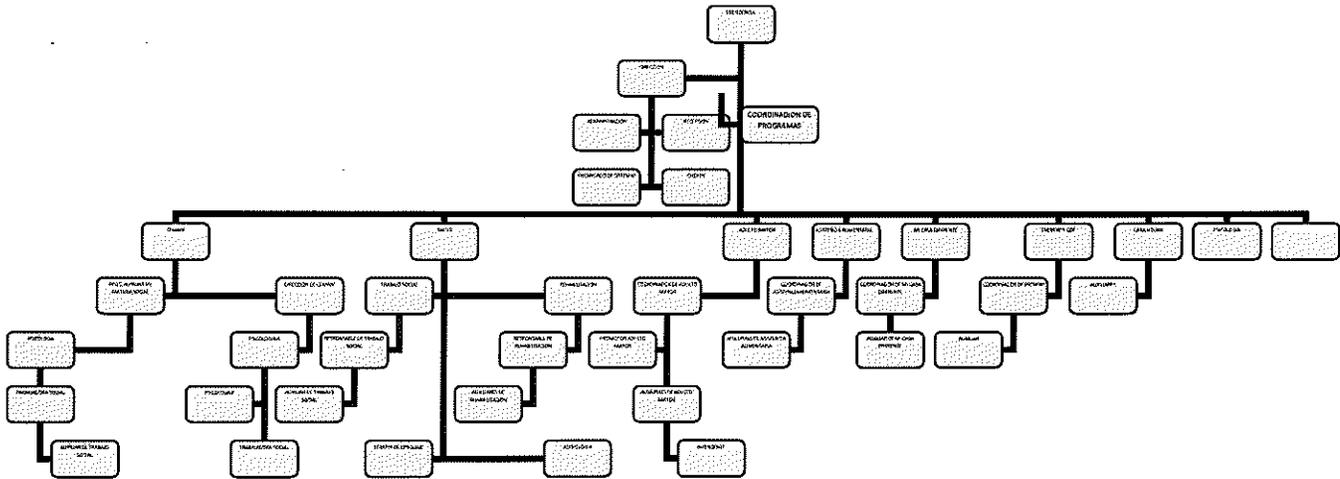
e) Consideraciones fiscales del ente:

El Sistema es una Persona Moral no contribuyente; más sin embargo es retenedor puro del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual está obligado a retener y enterar los impuestos correspondientes por los conceptos de Sueldos y Salarios, Honorarios, Honorarios Asimilables a Sueldos y Salarios y Arrendamientos. No es sujeto de



Impuesto al Valor Agregado. También está obligado a retener y enterar el Impuesto cedular por los conceptos de Sueldos y Salarios, Honorarios, Honorarios Asimilables a Sueldos y Salarios y Arrendamientos.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Nada que manifestar

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se realizaron los estados financieros de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC y se está adecuando el sistema de contabilidad a los requerimientos de armonización establecido

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

-Plan de implementación:

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

Las cuentas se actualizan en base a las necesidades de operación de la administración, esto es, contar con todos los elementos de registro contenidos en el catálogo de cuentas y su respectiva guía contabilizadora, en base a la normativa aplicable

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

La institución no realiza operaciones en el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Nada que manifestar



d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

e) Beneficios a empleados:

Los beneficios otorgados a los empleados del DIF se encuentran regulados en el reglamento interno de la institución.

f) Provisiones:

g) Reservas:

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios serán enfocados a lo establecido por el CONAC, conforme a sus documentos técnico contable y periodos establecidos.

i) Reclasificaciones:

j) Depuración y cancelación de saldos:

No se realizaron depuraciones ni cancelaciones de saldos

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se cuenta con activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se cuenta con pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

La institución no realiza movimiento alguno en moneda extranjera

d) Tipo de cambio:

N/A



e) Equivalente en moneda nacional:

N/A

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

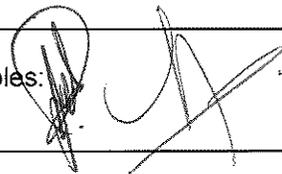
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:



h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

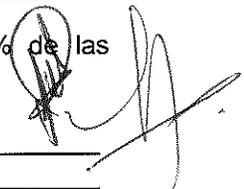
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:



10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

No aplica.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

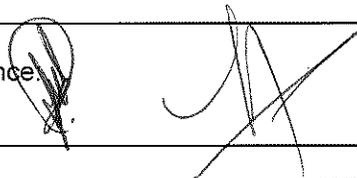
NQM

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:



14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

El DIF no cuenta con partes relacionada que pudieran ejercer influencia significativo sobre la toma de decisiones financieras y operativas

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Recomendaciones

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

AUTORIZA



LIC. LILIANA RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTORA DEL SMDIF DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

DIF 
PURÍSIMA DEL RINCÓN
EN FAMILIA, UNIDOS SÍ ES POSIBLE

ELABORA



CP JORGE EDUARDO GARCÍA GUZMÁN
COORDINADOR FINANCIERO